

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

1899

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA IID 846-17-LE16, ENTRE 100 A 1000 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE CARROS DE EVACUACION DE ESTRUCTURA RIGIDA Y ESTRUCTURA PLEGABLE PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

14 JUL 2016

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7º) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8º) Resolución N° 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 015/01513 del 21/06/2016, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición la "Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama".

2. Que, se publicó en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 846-17-LE116.

3. Que, en la licitación pública participo el siguiente proveedor cumpliendo con lo solicitado en bases administrativas y especificaciones técnicas.

Rut Proveedor	Proveedor
82.574.000-7	AZCORBEBITIA JUAN MANUEL LIMITADA

4. Que, la comisión de evaluación propone adjudicar al único proveedor ofertante por cumplir con los requerimientos solicitados en Bases administrativas y especificaciones técnicas., de acuerdo acta evaluación de fecha 08-07-2016.

RESUELVO:

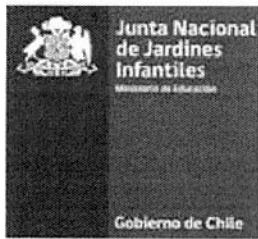
1. Apruébese acta de adjudicación adjunta, para el ID 846-17-LE16, "Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama", en la que la comisión de evaluación recomienda adjudicar al proveedor mencionado anteriormente.

2. Adjudíquese al proveedor JUAN MANUEL AZCORBEBITIA LIMITADA, RUT N° 82.574.000-7, con domicilio en Esperanza N° 77-79, Comuna Estación Central Santiago. La suma de \$12.300.000.- (Doce millones trescientos mil pesos), más IVA, programa 01. Como sigue.

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	V/NETO	TOTAL
10	<p><b>A.- Carro Estructura Rígida</b></p> <p>* Carro de evacuación para 6 niños de material plástico ABS resistente al agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 4 Ruedas de acero robustas altas y anchas que permiten un desplazamiento ágil por terrenos complejos como arena y tierra.</li> <li>· Fácil de maniobrar, ideal para subir y bajar veredas y otros obstáculos.</li> <li>· ruedas delanteras con giro de 360° para poder maniobrar el carro en forma fácil.</li> <li>· Medidas de cada Rueda frontal: 22.8 cm de diámetro. Medida rueda trasera: 33 cm.</li> <li>· Freno de pie con barra antideslizante completa.</li> <li>· 6 Asientos cómodos, con apoyo cervical. Cinturón de seguridad de fácil anclaje en cada asiento.</li> <li>· La primera corrida frontal debe tener instalada una barra que cruza el carro con goma antideslizante en donde los niños se pueden tomar para que sea más seguro y cómodo su traslado.</li> <li>· Medidas del carro de Evacuación: Alto 101,6 cm Ancho: 70 cm. Largo 188 cm. Peso: 55 kg.</li> </ul> <p>Sistema de correas en parte frontal para apoyo en traslado</p>	1.100.000	11.000.000
2	<p><b>B.- Carro Estructura Plegable.</b></p> <p>* Cantidad de niños por carro: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sistema de frenos de agarre cómodo.</li> <li>· Debe de plegarse en tres sencillos pasos</li> <li>· Marco de acero tubular resistente, ligero para facilitar las maniobras (43 kilos )</li> <li>· Tela resistente a la decoloración, repelente al agua y fácil de limpiar</li> <li>· Asientos acolchados reclinables (cómodos)</li> <li>· Capacidad para 18 Kilos por asiento</li> <li>· Para edades de 6 meses en adelante</li> <li>· Toldos extraíbles</li> <li>· Bloqueo del freno de pedal para mayor seguridad</li> <li>· Neumáticos todo terreno para cualquier superficie</li> <li>· Cumplir con la norma de seguridad ASTM F833-07<sup>a</sup></li> <li>· Manillas delanteras para su mejor maniobra.</li> <li>· Sistema de correas en parte frontal para apoyo en traslado</li> <li>· Debe soportar los distintos terrenos en forma óptima y segura.</li> </ul>	650.000	1.300.000

12.300.000

3. Páguese al proveedor JUAN MANUEL AZCORBEITIA LIMITADA, RUT N° 82.574.000-7, la suma de \$12.300.000.- (Doce millones trescientos mil pesos), más IVA., por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.



4. Impútese la suma de \$12.300.000.- (Doce millones trescientos mil pesos), más IVA., al Subtitulo 29, Ítem 99, programa 01.
5. El Plazo de Entrega de los productos será el que indico el proveedor adjudicado en su oferta.
6. En caso de atraso en la entrega de los productos, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.
7. El lugar de entrega de los productos será en los Carrera 431 Copiapó, Región de Atacama.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGB/JCZ/COG/FVZ/MHC/mhc.

**DISTRIBUCION:**

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)